

Programa de Apartamentos y Bono 2020

SITUACION EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Disfrute de Apartamentos



Dada la situación de excepcionalidad que estamos viviendo en estos momentos en España como consecuencia del coronavirus (COVID-19), el Banco ha decidido **la cancelación automática de los unos 1 al 5 (2 de mayo al 20 de junio).**

Si hubieras resultado beneficiario de algún apartamento de alguno de estos turnos, esta concesión ha quedado sin efecto. En consecuencia:

- No será necesaria la renuncia expresa ni cualquier otra acción por tu parte.
- No se cobrará ninguna cantidad por este concepto.
- Esta concesión no constará como disfrute para solicitudes de años futuros.

Bonos concedidos

Si hubieras resultado beneficiario del Bono, te informamos que:



- **Se ha ampliado su fecha de validez hasta el 31/03/2021.**
- **Podrás realizar el canje del bono y la contratación del servicio hasta la fecha indicada, si bien, el disfrute del servicio contratado podrá ser hasta el 15/09/2021.**

Período de renuncia voluntario de 15 días desde la comunicación del resultado de esta adjudicación, siendo el último día para ello el **31/05/2020**. Puedes solicitar esta renuncia voluntaria a través de la aplicación de Apartamentos en Tú&BBVA o App móvil (empleados en activo) o a través del Portal Senior (empleados prejubilados y pasivos).

ASOCIACIÓN CUADROS BANCA

¡¡¡ACB, TOD@S JUNT@S!!!

LA FUERZA DE LA NEGOCIACIÓN



Avda. Asturias Nº47
28029 Madrid



91 533 95 51



www.acb-sbbva.com
sede@acb-sbbva.com